

6.4 ESPECIES DE AVES DE INTERÉS ESPECIAL

6.4.1 INTRODUCCIÓN

Los estudios ornitológicos se llevaron a cabo en 10 sitios de estudio en la cuenca occidental del Canal de Panamá, dos de estos en la cuenca del río Indio, dos en Miguel de la Borda/Caño Sucio y seis en Coclé del Norte. Cada sitio fue visitado dos veces, una durante la estación lluviosa y la otra durante la estación seca. Estos sitios son descritos en la sección 4. Se hicieron muestreos de las poblaciones de aves usando metodologías establecidas que incluían el uso de redes de niebla y conteos por puntos. Esta metodología está descrita en el informe de la Región Occidental de la Cuenca. También se llevaron a cabo otras observaciones de aves en cada sitio fuera de los periodos de redes y de censos.

Esta sección presenta datos de especies de interés especial identificadas en las áreas de estudio durante estos muestreos. Las especies de interés especial incluyen las protegidas por convenciones, las consideradas en peligro tanto en el ámbito nacional como mundial, y de interés científico debido a su restringida distribución, rareza, o estado migratorio. También se incluye una lista adicional de requerimientos de hábitat para estas especies, y peligros potenciales para su supervivencia.

En Panamá hay cerca de 959 especies de aves de las cuales 406 se registraron en la Región Occidental y de éstas 180 son de interés especial.

6.4.2 DESIGNACIÓN DE CATEGORÍAS ESPECIES DE INTERÉS ESPECIAL, ORGANIZACIONES Y CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ESPECIE DE INTERÉS ESPECIAL

6.4.2.1 ORGANIZACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

Organizaciones nacionales e internacionales o acuerdos se han identificado especies de interés especial las cuales se han considerado aquí incluyen:

- El gobierno de Panamá, a través de ANAM y su predecesor INRENARE;
- CITES
- UICN
- El Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre (WWF); 5) The Nature Conservancy (TNC);
- BirdLife International;
- El Acto de Especies en Peligro de Extinción de los Estados Unidos, administrado por el U. S. Fish and Wildlife Service (USFWS). También se ha considerado información en especie escasas y especies migratorias, especialmente la encontrada en Ridgely y Gwynne (1989), *Guía de las Aves de Panamá*. El criterio de clasificación de especies por cada una de estas entidades se describe en la siguiente sección.

6.4.2.2 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ESPECIES DE AVES DE INTERÉS ESPECIAL

A. Especies protegida por Ley Panameña.

Esta categoría comprende las especies que aparecen en la lista de la Resolución N°-DIR-002-80 de INRENARE, en cumplimiento de Decreto Ley 39 del 29 de septiembre de 1966, y la Ley 12 del 29 de enero de 1973.

Un total de 14 especies protegidas bajo la ley Panameña se encontraron en la Región Occidental (ver Cuadro 6.4-1).

B. Especies en listas de CITES. (Ver numeral 6.1.2 para una explicación del Convenio).

Las especies que aparecen en los apéndices I, II ó III fueron incluidas en la lista. Un total de 59 especies en estas categorías fueron identificadas en el área de estudio, incluyendo 54 en el Apéndice II y seis en el Apéndice III (una de las especies aparece en ambos apéndices).

C. Especies en peligro o en posible peligro en el ámbito mundial que aparecen en las listas por la UICN.

Esta categoría comprende las especies amenazadas de extinción a través de toda su área geográfica mundial. La lista más reciente de especies mundialmente amenazadas está contenida en *Threatened Birds of the World* (Bird Life International 2000). Los criterios del estado y la categoría de la amenaza son los que ha desarrollado la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Las definiciones de las categorías de “amenazada” de UICN son las siguientes:

En Peligro Crítico (CR): una especie está en peligro crítico (=Crítico) cuando está enfrentando un riesgo extremadamente alto de extinción, en estado silvestre, en el futuro inmediato.

En Peligro (EN): una especie está en peligro cuando su estado no es crítico pero está enfrentando un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre en el futuro cercano.

Vulnerable (VU): una especie es vulnerable cuando su estado no es crítico ni está en peligro pero está enfrentando un riesgo alto de extinción en estado silvestre en el futuro a mediano plazo.

Las siguientes tres categorías se consideran de Riesgo Menor (RM):

Dependiente de Acciones de Conservación (cd): especies que constituyen el foco de un programa continuo de conservación de una especie o hábitat específicos dirigidos a una especie en cuestión, cuya interrupción daría como resultado que la especie fuese clasificada en una de las categorías de amenaza antes descritas dentro de un período de cinco años.

Casi Amenazada (CA): especies que no se clasifican como dependientes de acciones de conservación, pero que están cerca de ser clasificadas como vulnerables.

Interés Menor (IM): especies que no se clasifican como dependientes de acciones de conservación ni como casi amenazadas.

Carente de Datos Suficientes (CDS): la especie carece de datos suficientes cuando hay información inadecuada para hacer una evaluación directa o indirecta de su riesgo de extinción

con base en su estado de distribución y/o de población.

No Evaluada (NE): Se dice que la especie es no evaluada cuando aún no se le ha evaluado según los criterios.

Cualquier especie clasificada por la UICN en las categorías de CR, EN, o VU, así como aquellas listadas como en "casi amenazada" (ca) fueron incluidas in la lista. Un total de cuatro especies en esta categoría fueron identificadas en las áreas de estudio, todas ellas "casi amenazada."

D. Especies en peligro a nivel nacional de acuerdo a la lista preliminar de la UICN y la WWF.

En Panamá actualmente se están dando los pasos necesarios para desarrollar una lista oficial nacional de especies amenazadas. En 1997, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá llevó a cabo un taller de expertos para esbozar una lista preliminar de mamíferos, aves, reptiles y anfibios amenazados a nivel nacional, sobre la base de criterios a los que utiliza la UICN. Una lista revisada de estas especies fue publicada en UICN/WWF (1999).

Todas las especies mencionada como CR, EN, o VU a nivel nacional en la UICN/WWF (1999) fueron incluidas en la lista. Un total de 41 especies en esta categoría fueron identificadas en las áreas de estudio, tres En "Peligro y treinta y ocho como "Vulnerables."

F. Especies en peligro a nivel global y nacional listadas por The Nature Conservancy.

The Nature Conservancy (TNC) ha desarrollado una metodología para el reconocimiento de especies prioritarias para conservación conocida por su Programa de Patrimonio Natural (Natural Heritage Program). Los rangos a nivel mundial o nacional son asignados con base en información que incluye el número estimado y la condición de las poblaciones, el número estimado de individuos, el tamaño del área geográfica, la tendencia de la población y hábitat, las amenazas y la fragilidad de las especies.

Los Rangos de Patrimonio Natural y criterio en el ámbito mundial son:

G1. En Peligro Crítico. Peligro crítico mundial a causa de rareza extrema o a causa de algún(os) factor(es) haciéndolo especialmente vulnerable a la extinción. Típicamente cinco o menos reportes o muy pocos individuos (<1,000) o hectáreas.

G2. En Peligro. Peligro mundial a causa de rareza o a causa de algún(os) factor(es) haciéndolo muy vulnerable a la extinción o la eliminación. Típicamente seis a 20 reportes o pocos individuos (1,000 a 3,000) o hectáreas.

G3. Vulnerable. Muy raro y local a través de su distribución, o sólo encontrado de manera restringida (aunque abundante en algunas localidades), o a causa de otros factores que lo hicieran vulnerable a la extinción o la eliminación. Típicamente 21 a 100 reportes o entre 3,000 y 10,000 individuos.

G4. Aparentemente Seguro: Raro pero no raro (aunque pueda ser raro en alguna parte de su distribución, particularmente en la periferia), y generalmente de amplia distribución. Aparentemente no vulnerable en la mayor parte de su distribución, pero posiblemente vulnerable a largo plazo. Típicamente más de 100 reportes y más de 10,000 individuos.

G5. Seguro: Común, de amplia distribución, y abundante (aunque pueda ser raro en partes de su distribución, particularmente en la periferia). No vulnerable en la mayor parte de su distribución. Típicamente con considerablemente más de 100 reportes y más de 10,000 individuos.

Los rangos de patrimonio natural y criterio a nivel nacional son:

N1. Peligro Crítico: Peligro crítico nacional a causa de su rareza extrema o a causa de algún(os) factor(es) haciéndolo especialmente vulnerable a la extinción en la nación. Típicamente de 5 o menos reportes o muy pocos individuos restantes (<1,000).

N2. En Peligro. Peligro nacional a causa de su rareza o a causa de algún(os) factor(es) haciéndolo muy vulnerable a la extinción en la nación. Típicamente de 6 a 20 reportes o pocos individuos restantes (1,000 a 3,000).

N3. Vulnerable: Vulnerable en la nación ya sea porque es raro y poco común, o sólo se encuentra en un rango restringido (aunque sea abundante en algunas localidades), o a causa de otros factores que le hicieran vulnerable a la extinción en la nación. Típicamente de 21 a 100 reportes o entre 3,000 y 10,000 individuos.

N4. Aparentemente Seguro: Poco común pero no raro, y generalmente de amplia distribución en la nación. Posiblemente vulnerable a largo plazo. Generalmente con más de 100 reportes y más de 10,000 individuos.

N5. Seguro: Común, de amplia distribución, y abundante en la nación. Esencialmente no vulnerable a la extinción bajo la presente condición. Típicamente con considerablemente más de 100 reportes y más de 10,000 individuos.

Todas las especies con Rango de Patrimonio Natural G1, G2, y G3 en el ámbito mundial, o N1, N2, o N3 en el ámbito nacional, se incluyó en la lista. Un total de 35 especies en la categoría mundial se identificaron en el área del estudio, incluyendo 1 "G2, G3," 27 "G3," y 7 "G3G4." Un total de 77 especies en la categoría nacional se identificaron en el área del estudio, inclusive 13 "N2" y 63 "N3."

G. Acta de Especies en Peligro de Extinción de los Estados Unidos.

También se revisó la ocurrencia de toda especie cubiertas por los EE.UU. en el Acta de Especies en Peligro de Extinción, incluyendo los posibles candidatos y las especies propuestas. Sin embargo, ninguna especie cubierta por esta acta fue identificada en el área del estudio.

H. Especies migratorias

Se han incluidos todas las especies conocidas como migratorias. Los códigos usados en esta lista son:

r = residente invernal, se reproduce en el norte y sólo está en Panamá durante su periodo no reproductivo.

t = de transito, se reproduce en el norte y pasa por Panamá en su ruta hasta sus territorios invernales en Sur América.

i = migratorio intertropical, se reproduce en Panamá pero pasa parte de su periodo no reproductivo en Sur América

(p)= migratorio parcial, indica especies que se reproducen en Panamá, pero algunos individuos que aparecen durante el invierno del norte son migratorios del norte.

Un total de 50 especies migratorias fueron identificadas en las áreas de estudio.

I. Especies de interés científico: especies endémicas (de rango restringido)

BirdLife International ha definido como “especies de aves de distribución geográfica restringida” a aquellas que tienen un área geográfica mundial total menor de 50,000 km², y un Área de Aves Endémicas (AAE) como “un área que abarca las áreas geográficas reproductivas traslapadas de especies de aves de distribución restringida (Stattersfield *et al.* 1998). Panamá tiene cinco Áreas de Aves Endémicas en parte. Ellas son: Vertiente del Caribe de Centroamérica (019); Tierras Altas de Costa Rica y Panamá (020); Vertiente del Pacífico del Sur de Centroamérica (021); Tierras Bajas del Darién (023); y Tierras Altas del Darién (024).

Todas las especies endémicas listada por Stattersfield et al. (1998) se han incluidas en la lista. Un total de 24 especies en esta categoría fueron identificadas en las áreas de estudio, incluyendo 5 especies del Vertiente del Caribe de Centroamérica AAE, y 20 especies del Tierras Altas de Costa Rica y Panamá AAE (una de las especies se encuentra en ambos AAEs).

J. Especies de interés científico: especies raras (de rango restringido)

Se incluyeron todas las especies clasificadas como “rara” o “rara a poco común” en Ridgely y Gwynne (1989), *Guía de las Aves de Panamá*.

Un total de 34 especies raras fueron identificadas en el área de estudio.

6.4.3 ESPECIES DE AVES DE INTERÉS ESPECIAL

En Cuadro 6.4-1 se incluyen las diferentes categorías de Especies de Aves Interés Especial, además se indican los hábitat y rango de distribución altitudinal típicos de cada especie. Para la identificación del hábitat se han usado los códigos siguientes:

- 1 = bosque primario o maduro
- 2 = bosque secundario
- 3 = borde de bosque
- 4 = rastrojo
- 5 = potreros, pastizales o sabanas con árboles dispersos
- 6 = pueblos, aldeas, y áreas perturbadas
- 7 = se encuentran en vuelo sobre cualquier hábitat
- 8 = ríos grandes o medianos
- 9 = humedales (lagunas, ciénagas)
- 10 = quebradas pequeñas dentro del bosque

Los hábitat indicados son los típicos para las especies en la Región Occidental. Algunas de las especies a veces se encuentran en otro hábitat en otras partes de Panamá o en otras partes de su distribución fuera de Panamá.

Los rangos de altitud indican el mínimo y el máximo elevaciones donde se encuentra las especies normalmente, y son según la información contenida en Ridgely y Gwynne (1989) y/o Stotz et al. (1996). Algunas especies a veces se encuentran a elevaciones mas altas o más bajas en algunas estaciones o circunstancias no usuales, y ellas son indicadas en paréntesis. Registros de aves divagantes no son incluidos.

En el cuadro incluye una columna titulada amenazas a las especies de interés especial que están referidas en el numeral 6.4.4 identifican las actividades naturales y aquellas creadas por el hombre que en la actualidad presenta una amenaza a estas especies dentro de su distribución.

Los números de 1 a 3 en la línea de una determinada especie de aves representan las amenazas a que están expuestas cada una de ellas. (ver numeral 6.4.5)

En el cuadro también incluye la columna de especie indicadora y se refiere a aves que encuentran bosques maduros y en consecuencia, sirven para indicar ambientes no perturbados.

Resumen de las categorías de especies de aves de interés especial.

- Indicadoras (características de los bosques primarios o maduros: 63
- Protegidas por legislación nacional: 14
- En la lista del UICN-Mundial: 4
- En la lista del UICN-Nacional: 41
- En las listas de CITES: 59
- En lista de TCN Mundial: 35
- En lista de TCN Nacional: 77
- Migratorias: 50
- Endémicas: 23
- Raras: 34

6.4.3.1 AVES DE INTERÉS ESPECIAL QUE NO FUERON REGISTRADAS DURANTE LOS ESTUDIOS

Durante el estudio no se registraron algunas especies de aves que han sido designadas en una ó mas categorías de interés especial, sin embargo su distribución abarca la Región Occidental. Las especies en mención que se encuentran en bosques primarios o maduros son las siguientes:

Norphnus guianensis (Águila Crestada)

Harpía harpyja (Águila Harpía)

Ara ambigua (Guacamaya Verde)

Amazona ochrocephala (Amazona Crononiamarillo)

Selasphorus ardens (Estrella Garganta Ardiente)

Pharomachrus mocino (Quetzal Resplandeciente)

Cephalopterus glabricollis (Ave Sombrilla Cuellinuda)

Pselliophorus luteovirindis (Pinzón Verdioamarillo)

6.4.4 DISTRIBUCIÓN CARTOGRÁFICA DE LAS ESPECIES DE AVES DE INTERÉS ESPECIAL

Las aves de interés especial han sido ubicadas en el Mapa 6.4-1 aves de interés especial. En el mapa un círculo ubica el sitio en donde se encontraron especies de aves de interés especial, el número indica la cantidad de especies de interés especial en dicho sitio. Las especies de aves y sus categorías correspondientes están referidas en el cuadro 6.4-1 del numeral 6.4.3 Especies de aves de interés especial.

6.4.5 IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES NATURALES Y HUMANAS QUE EN LA ACTUALIDAD REPRESENTAN UNA AMENAZA A LAS ESPECIES DE INTERÉS ESPECIAL

Las actividades humanas o amenazas más importantes que puedan afectar cada especie están indicadas por el código siguiente:

1 = pérdida de hábitat por deforestación o por la agricultura

2 = caza de subsistencia, deportiva o como depredador

3 = capturados para mascotas

6.4.5.1 A CONTINUACIÓN UNA EXPLICACIÓN SOBRE EL SIGNIFICADO DE ESTAS AMENAZADAS

1. Pérdida de hábitat por actividad. Las especies más severamente afectadas son del bosque primario, aunque si la deforestación es severa, las especies de los bosques secundarios también se reducirán. Aquellas especies que prefieren praderas, montes bajos y otros hábitat alterados aumentarán en el área.

2 y 3 Cacería. Como en el caso anterior esta actividad está ocurriendo actualmente en el área y se espera que continúe. Algunas especies son cazadas para alimentos (tinamo, pava, guaco, perdiz y palomas), y algunas son capturadas vivas para ser vendidas como mascotas (tucanes y loros). Algunas especies de halcones y gavilanes también son sacrificadas debido a que son consideradas como un peligro para las aves de corral. Algunas aves que se alimentan de semillas y frutas pueden ser eliminadas si se consideran que causan daño a las cosechas. Algunas especies pueden ser sacrificadas para usarse el cuerpo como decoración o como para prenda de recuerdo o souvenirs, como el Águila Arpía por sus talones o garras o la Gran Guacamaya Verde por sus plumas de cola.